



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Prueba Selectiva: 1 plaza de Peón especialista en jardinería.

Grupo/Subgrupo OAP.-

Denominación: Peón especialista en jardinería.

Forma de Acceso: Concurso-oposición.

- O.E.P.E: 2022.-

Expediente GEX: 2345/2023 (Relacionado con GEX 12145/2022)

**ACUERDO ACTA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL, DE UNA PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA EN JARDINERÍA, ENCUADRADA EN EL GRUPO DE CLASIFICACIÓN OAP, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022, EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.**

Habiéndose reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza vacante de Peón especialista en jardinería** en la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de La Carlota, encuadrada en el grupo de clasificación OAP, Tribunal nombrado conforme al contenido de la Resolución de Alcaldía Resolución núm. 2023/00001488 de 5 de abril, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

**“...//...SEGUNDO.- Continuación de la corrección de exámenes.**

Se procede a continuar con la corrección de exámenes sin conocer la identidad de los aspirantes, siendo los resultados obtenidos los que a continuación se detallan:

NÚMERO IDENTIFICATIVO	FASE DE OPOSICIÓN		TOTAL NOTAS PROVISIONALES EN LA FASE DE OPOSICIÓN
	PRIMER EJERCICIO: CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS	SEGUNDO EJERCICIO: CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS	
	CALIFICACIONES PROVISIONALES	CALIFICACIONES PROVISIONALES	
1	7,50	31,50	39,00
2	13,00	35,00	48,00
3	11,50	34,00	45,50
4	12,00	19,00	31,00
5	9,00	28,00	37,00
6	16,50	37,50	54,00
7	14,25	23,50	37,75
8	11,25	30,50	42,25
9	13,25	21,50	34,75
10	11,75	22,00	33,75



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

*Tras ello, el Tribunal Calificador acuerda publicar anuncio con las calificaciones provisionales de los dos ejercicios de la fase de oposición en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de La Carlota y establecer un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la reseñada publicación para posibles reclamaciones y/o alegaciones.*

*...//...*

*Tras ello, el citado Órgano volverá a celebrar sesión para la valoración de la Fase de Concurso, de aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, en su caso, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. (El tribunal verificará hasta un máximo de 3 aspirantes con las mayores puntuaciones, por plaza ofertada).*”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a fecha de firma electrónica

**LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,  
Fdo.: María Lourdes de Julián Ramírez**